

125-07.17

Santiago de Cali,

Señor
ANÓNIMO

Dirección: Sin datos

Email: Sin datos

08:39:11 AM
17/11/2020
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



800046735-1-18001330
Asunto: CE Solicitud de Complementación- Ampliación de la Petición Artículo 17 de
Destino: ANONIMO
Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACION CI
Folios: 1 **Radicado:** 3882 **Anexos:** 1 **lucy**

Asunto: Solicitud de Complementación- Ampliación de la Petición Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015- CACCI 4414 del 12 de noviembre de 2020- Traslada por Competencia de la CGR Código 2020EE0137929-Traslado Código 2020-194877-80764-NC

La Contraloría Departamental del Valle, recibió petición identificada con el radicado interno CACCI 4414 del 12 de noviembre de 2020 trasladada por competencia de la Gerencia Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, en la que se informó las siguientes presuntas irregularidades generadas en contratación del municipio de Caicedonia Valle del Cauca.

“la presente es para denunciar los hechos que se han venido presentando en el hospital Santander de Caicedonia con los recursos y con los atropellos que aquí se vienen cometiendo con los empleados de dicha institución en la cual nos obligan a pagar una cuota política para sostenernos el trabajo la cual es cobrada por la funcionaria Karen de dicha institución ahora no contentos con esto nos dicen que nos van a bajar el sueldo porque no hay recursos cuando se están facturando cantidad de millones a distintas eps y aun así nos dicen que debemos aumentar mas la producción por si no nos van a despedir a todos hasta cuando esta situación. (...).”

Con el fin de continuar con el trámite de la petición impetrada por usted, y teniendo en cuenta que, de la lectura del documento allegado por remisión de competencia, no se vislumbran claramente cuáles son los hechos presuntamente irregulares con connotación fiscal.

Así las cosas, se hace indispensable que el peticionario aclare al Ente de Control, cuáles son los hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, tal como dispone el Artículo 69 de la Ley 1757 de 2015.

Lo anterior, permitirá verificar si existe mérito para continuar con el trámite pertinente; teniendo en cuenta la competencia atribuida a la Contraloría Departamental del Valle.



Por último, se le recuerda al ciudadano que, de acuerdo a la Ley 1437 de 2011 artículo 13 sustituido por la Ley 1755 de 2015, dispone que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, por lo que se insta a que, en futuras solicitudes, se dirija con respeto ante las autoridades públicas.

Conforme con lo anterior, se solicita que en el término de **un (01) mes**, amplíe la petición so pena de que se declare el desistimiento y el archivo del expediente, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, indicando:

1. Cuáles son los hechos constitutivos de presunto detrimento patrimonial, en los términos del Artículo 69 de la Ley 1757 de 2015.
2. Cuál es la fecha de ocurrencia de los presuntos hechos con connotación fiscal.
3. En el evento de contar con otra documentación que tenga en su poder y que guarden relación con el asunto para adelantar el trámite pertinente, se solicita remitirla.
4. Sírvase aclarar, cuál es la irregularidad evidenciada en los contratos que hace referencia y especifique cuales son.

Se solicita no contestar directamente a este correo electrónico, cualquier inquietud, duda, sugerencia, solicitud de aclaración y/o complementación de la información enviada, debe remitirse de manera EXCLUSIVA al correo contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co

En consecuencia, no se dará trámite a petición que ingrese por correo electrónico diferente al ya referido, gracias.

Cordialmente,

Martha I. Gutiérrez S.

MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

C.C. Contáctenos Contraloría <contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co>
Archivo CACCI 4414 del 12 de noviembre de 2020- Trasladaada por Competencia de la CGR Código 2020EE0137929-
Traslado Código 2020-194877-80764-NC

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Karol R. Marmolejo Marín	Técnico Operativo	<i>Karol M.</i>
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	<i>Martha G.</i>
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	<i>Martha G.</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

